Comunicado de Prensa

19/03/2020 - 08:38 am

Reproducir Detener

Teniendo en cuenta las medidas dispuestas en el decreto 412 del 16 de marzo de 2020, emitido por la Presidencia de la República, referente a las excepciones al cierre de fronteras, la Capitanía de Puerto de Cartagena informa a la opinión pública la situación presentada con tres veleros provenientes del extranjero, que solicitaron arribo a la ciudad por emergencia en el mar, así:

- Tras recibir la solicitud de arribo forzoso de tres veleros que presentaban averías y emergencias en el mar, la Capitanía de Puerto de Cartagena lideró una reunión con el Departamento Administrativo Distrital de Salud (Dadis) y Migración Colombia, en la cual fue autorizada la libre platica (desembarco de personal) conforme a las medidas dispuestas en el decreto 412 del 16 de marzo de 2020 emitido por la Presidencia de la República, referente a las excepciones al cierre de fronteras (fuerza mayor, transporte de carga), teniendo en cuenta que se trataba de una

- La descripción de los veleros -que actualmente se encuentran en una zona especial de fondeo son:

-*Barbalera* de bandera francesa con 4 tripulantes a bordo, proveniente de Curazao que reportó daños en el motor y maquinaria por entrada de agua.

-*TI-VAO* de bandera panameña con cuatro tripulantes y 15 pasajeros a bordo, que había zarpado desde Cartagena con destino hacia Portobello (Panamá), la embarcación solicitó a la Autoridad Marítima Colombiana arribo forzoso por avería de la embarcación y condiciones adversas, siendo necesario para su apoyo realizar remolque.

-*Amande I* de bandera de Panamá zarpó desde Cartagena con destino Panamá, manifestó haberse quedado sin elementos del mínimo vital.

- Es oportuno señalar que estos dos últimos veleros no ingresaron a puerto panameño por cierre de la frontera marítima.

- Esta situación fue atendida de manera interinstitucional por las entidades locales en Cartagena, y después de la visita de salubridad efectuada por el Dadis, en la cual se corroboró que no presentaban sintomatología por COVID-19; se logró la coordinación con los consulados respectivos para que las personas a bordo de estas embarcaciones salieran del país por vía aérea, siendo acompañados en su traslado desde el muelle hacia el aeropuerto por funcionarios de Migración Colombia y la Capitanía de Puerto de Cartagena, en cumplimiento al protocolo establecido por la autoridad sanitaria respecto a las medidas de bioseguridad, para garantizar la protección a todos los involucrados en el procedimiento.

Gracias a la acción oportuna entre las Autoridades se logró proteger la vida de estas personas, en el marco de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional, replicada por la Alcaldía Distrital y controlada por la Autoridad Marítima.

La Dirección General Marítima continúa comprometida con las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Cartagena para la contención del COVID-19, asimismo, se mantiene la prohibición de arribo y zarpes de cruceros en el país hasta el 30 de mayo.